

Código para validación: **MHHL4-H4116-ZYZJM**Fecha de emisión: **17 de abril de 2019 a las 9:11:55**Página **1 de 3**

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 15/04/2019 12:22  
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD  
 128/18 15/04/2019 13:54  
 3.- Concejal de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado  
 16/04/2019 13:32

**FIRMADO**  
 16/04/2019 13:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:22:51 del día 15 de abril de 2019, por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carjini) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:54:57 del día 15 de abril de 2019, por Concejal de Infraestructura y Servicios Públicos (Luis Alberto España) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:32:33 del día 16 de abril de 2019, con certificado de AC Administración Pública. ALEJILLO ESPAÑA. LUIS ALBERTO. DNI 28771080C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es) [www.huelva.es](http://www.huelva.es)



**Expte 235CM/2018**  
 Rfa.: RLL

### DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de la obra consistente en la reparación del pavimento amortiguante de caucho continuo del Área Infantil de la calle Jabugo de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, y por el Concejal Delegado del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Luis A. Albillo España, de fecha 12 de marzo de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder ejecutar la misma, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico responsable del contrato, Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Francisco Pinteño Granado y con el VºBº del Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 14 de marzo de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

4º.- Informe emitido por el Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Francisco J. Pinteño Granado, y por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, en el que se hace constar que según el artículo 118 de no es necesario el correspondiente informe de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

5º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: EQUYSUR, S.R.L.; TECNUBA, S.L. y KOMPAN, S.A.

4º.- Ofertas presentadas: Constan en el expediente ofertas presentadas por las empresas EQUYSUR, S.R.L. y TECNUBA, S.L.

5º.- Informe suscrito por Técnico responsable del contrato, Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Francisco Pinteño Granado y por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 8 de abril de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de la obra, consistente en la obra de reparación de pavimento amortiguante de caucho continuo del Área Infantil "Calle Jabugo". Huelva, por un valor estimado de 10.689,10 € y 2.224,71 € de IVA (presupuesto total 12.933,81 €), según informe de necesidad de fecha 12 de marzo de 2019 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

- EQUYSUR (Señalización Vial y Equipamientos Urbanos del Sur, S.R.L.).
- TECNUBA (Tecnología de la Seguridad Vial y Equipamientos Urbanos, S.L.)
- KOMPAN (Juegos Kompan, S.A.)

**NO PRESENTA OFERTA**

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación indicados en la Memoria Técnica y solicitudes de ofertas: "Oferta económica más ventajosa, siendo todas las ofertas a la baja respecto al presupuesto base del contrato", las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

## OTROS DATOS

Código para validación: **MHHL4-H4116-ZYZJM**Fecha de emisión: **17 de abril de 2019 a las 9:11:55**

Página 2 de 3

## FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 15/04/2019 12:22  
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 15/04/2019 13:54  
 3.- Concejal de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/04/2019 13:32

## ESTADO

**FIRMADO**  
 16/04/2019 13:32



EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	I.V.A	TOTAL	% BAJA
EQUYSUR, S.R.L.	8.765,06 €	1.840,66 €	10.605,72 €	18,00%
TECNUBA, S.L.	9.667,95 €	2.030,27 €	11.698,22 €	9,55%
KOMPAN, S.A.	NO PRESENTA OFERTA	-----	-----	-----

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a EQUYSUR, S.R.L., el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, (01-04-2018 a 31-03-2019) y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar”.

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad EQUYSUR, S.R.L., sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

13.000,00 € con cargo a la partida 900-171-21502 “Reparac. pavimento área infantil c/ Jabugo”.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

- “Corresponde al Concejal Delegado del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Luis A. Albillo España, la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor de la obra consistente obra consistente en la reparación del pavimento amortiguante de caucho continuo del Área Infantil de la calle Jabugo de Huelva, a la entidad EQUYSUR, S.R.L., por un importe de 8.765,06 € y 1.840,66 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 10.605,72 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por Técnico responsable del contrato, Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Francisco Pinteño Granado y con el VºBº del Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez.”

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de la obra consistente obra consistente en la reparación del pavimento amortiguante de caucho continuo del Área Infantil de la calle Jabugo de Huelva, a la entidad EQUYSUR, S.R.L., con C.I.F. B21531819, y domicilio en Polígono Industrial Polirrosa, nave 315-338 21007 de Huelva, por un importe de 8.765,06 € y 1.840,66 Euros de IVA, lo que supone un importe total de 10.605,72 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

## OTROS DATOS

Código para validación: **MHHL4-H4116-ZYZJM**Fecha de emisión: **17 de abril de 2019 a las 9:11:55**Página **3** de **3**

## FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 15/04/2019 12:22
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 15/04/2019 13:54
- 3.- Concejal de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/04/2019 13:32

## ESTADO

**FIRMADO**  
16/04/2019 13:32

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Monisera Marqués Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:22:51 del día 15 de abril de 2019, por Secretaría General - Secretario (Felipe Alba Carjón) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:54:57 del día 15 de abril de 2019, por Concejal de Infraestructura y Servicios Públicos (Luis Alberto España) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:32:33 del día 16 de abril de 2019, con certificación de AC Administración Pública. ALBILLO ESPAÑA, LUIS ALBERTO. DNI 28377108C. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Concejal Delegado de Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Luis A. Albillo España, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)